



Resolución Ejecutiva Regional

N° 422 -2020-GRSM/GR

Moyobamba, 29 DIC. 2020

VISTO:

El Expediente N° 001-202072495 que contiene la Nota Informativa N° 322-2020-GRSM/GRPyP, Informe Técnico N° 135-2020-GRSM/SGDI, Informe Legal N° 812-2020-GRSM/ORAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902; 28013; Ley N° 28926; Ley N° 28961; Ley N° 28968 y Ley N° 29053, y demás normas complementarias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2020-GRSM/GR, de fecha 14 de enero de 2020, se aprobó la Actualización y Modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Nota Informativa N° 322-2020-GRSM/GRPyP de fecha 23 de diciembre de 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia General Regional la propuesta de Modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos –TUSNE del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Informe Técnico N° 135-2020-GRSM/SGDI de fecha 23 de diciembre de 2020, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional ha concluido Aprobar la Modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE del Gobierno Regional San Martín;

Que, el numeral 40.1 del artículo del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, ha dispuesto lo siguiente: Los procedimientos administrativos y requisitos deben establecerse en una disposición sustantiva aprobada mediante decreto supremo o norma de mayor jerarquía, por Ordenanza Regional, por Ordenanza Municipal, por Resolución del titular de los organismos constitucionalmente autónomos, en adelante el TUO de la Ley;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1246, se aprueban diversas medidas de simplificación administrativa, a fin de dotar al régimen jurídico que rige a la Administración Pública de disposiciones a favor del ciudadano en función a la simplificación, eficacia, eficiencia, celeridad y equidad en los procedimientos administrativos, garantizando así los derechos e intereses de los administrados, con sujeción al ordenamiento constitucional. El citado Decreto Legislativo, determina en el artículo 4, la prohibición de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3; asimismo, en el artículo 5 se establece la documentación que las entidades de la Administración Pública están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios, en el marco de un procedimiento o trámite administrativo;





Resolución Ejecutiva Regional

N° 422 -2020-GRSM/GR

Que, ahora bien, el numeral 43.4 del TUO de la Ley, establece que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad; las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, mediante el Informe Legal N° 812-2020-GRSM/ORAL, la Oficina Regional de Asesoría Legal del Gobierno Regional San Martín, opina que es procedente la aprobación de la del Texto Único de Servicios No Exclusivos –TUSNE del Gobierno Regional San Martín, actuando de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1246 y los numerales 40.1 y 43.4 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, por las razones expuestas, de conformidad con el numeral 2 del artículo 29-A de la Ley N° 27867 ‘Ley Orgánica de Gobiernos Regionales’, texto que fue introducido por el artículo 3° de Ley N° 27902, y la Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR ‘Reglamento de Organización y Funciones’; y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS –TUSNE DEL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, los mismos que se encuentran descritos en el Anexo del Informe Técnico N° 135-2020-GRSM/SGDI de fecha 23 de diciembre de 2020, actuando de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1246 y los numerales 40.1 y 43.4 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional San Martín, para que proceda a las acciones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto resolutorio que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN
Abog. Nonemi Petronila Aguilar Puerta
GOBERNADORA REGIONAL (e)

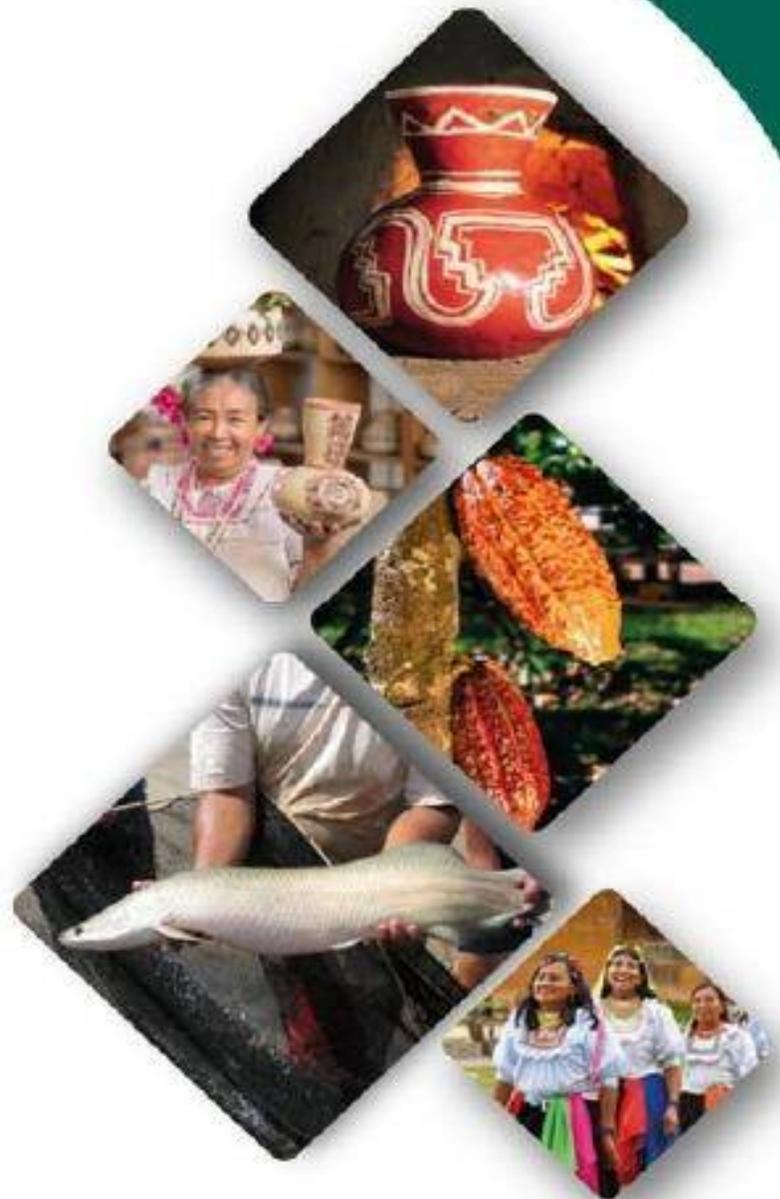




San Martín

GOBIERNO REGIONAL

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS TUSNE



Gerencia Regional de
Planeamiento y Presupuesto

Sub Gerencia de Desarrollo Institucional

2020

Documento Nro: 001-2020072420. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=b92740c4q7369q43c6q8545qb115f4a27673&anex=193626>



GUÍA ÚNICA DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN



DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

Sede del Gobierno Regional de San Martín

Dirección: Calle Aeropuerto N° 150 Barrio Lluyllucucha
Moyobamba - San Martín
Teléfono: (+51) 042 56-4100

Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional

Calle Aeropuerto N° 150 - Barrio de Lluyllucucha
Moyobamba - San Martín
Teléfono: (+51) 042 56-3130

Dirección Regional de Agricultura

Dirección: Jr. Ángel Delgado Morey Nro. S/N
Tarapoto - San Martín
Teléfono: (+51) 042 52-6700

Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

Dirección: Jr. San Martín N° 301
Moyobamba - San Martín
Teléfono: (+51) 042 56-2043

Dirección Regional de Energía y Minas

Dirección: Jr. Alonso de Alvarado N° 1350
Moyobamba - San Martín
Teléfono: (+51) 042 56-2269

Dirección Regional de la Producción

Dirección: Dirección: Calle Aeropuerto N° 150
Moyobamba - San Martín
Teléfono: (+51) 042 56-2036



Dirección Regional de Educación

Dirección: Jr. Alonso de Alvarado N°898
Moyobamba - San Martín
Teléfono: (+51) 042 - 563615

Dirección Regional de Salud

Dirección: Av. Grau Cuadra 1
Moyobamba - San Martín
Teléfono: (+51) 042 - 563113

Dirección Regional de Trabajo

Dirección: Jr. Santa María (Calle 6) Calvario,
Moyobamba - San Martín
Teléfono: (+51) 042 56-2372

Archivo Regional

Dirección: Av. Miguel Grau – Barrio de Calvario
Moyobamba - San Martín
Teléfono: (+51) 042 56-4396

Proyecto Especial Alto Mayo

Dirección: Calle La Marginal N° 233 Sector Uchuglla
Moyobamba - San Martín
Teléfono:(+51) 042 56-2522

Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo

Dirección: Av. Circunvalación Nro. S/N
Tarapoto - San Martín
Teléfono: (+51) 042 52-6884

Gerencia Territorial Huallaga Central - Juanjuí

Dirección: Jr. Arica Cdra.1 Nro. S/N
Juanjuí - San Martín



NOTAS

Dirección Regional de Agricultura

Los pagos por los servicios se harán en la Unidad de Tesorería de la Dirección Regional de Agricultura

Dirección Regional de Energía y Minas

Todos los pagos para los servicios de esta Dirección deberán efectuarse en el Banco de Nación en la cuenta corriente de la Dirección Regional de la Producción 531-016475

Dirección Regional de la Producción

Los pagos por los servicios se harán en la Unidad de Tesorería de la Dirección Regional de la Producción.

Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

Todos los pagos para los servicios en esta Dirección se efectúan en la Oficina de Secretaría en Jr. San Martín 301, Moyobamba.

Dirección Regional de Educación

Para el pago de los servicios de la Dirección Regional de Educación se deberá acudir al Área de Tesorería ubicada en Jr. Alonso de Alvarado N°898, Moyobamba. Adicionalmente se podrán solicitar los mismos servicios en los locales ubicados en las sedes de cada unidad ejecutora de las provincias de San Martín, Mariscal Cáceres y Tocache.

Dirección Regional de Salud

En el caso de los servicios que brinda la Dirección Regional de Salud se deberá pagar en el Banco de la Nación al N° de cuenta 0-531-012593 y presentar el Boucher de depósito correspondiente junto con los demás requisitos.

Dirección Regional de Trabajo

Para el pago de los servicios de la Dirección Regional de Trabajo se deberá acudir al Área de Tesorería ubicada en Jr. Santa María (Calle 6) Calvario, Moyobamba.

Archivo Regional

Todos los servicios se deberán cancelar en la oficina de Secretaría del Archivo Regional.



Proyecto Especial Alto Mayo

Todos los servicios que brinda este proyecto se deberán pagar en la Oficina de Tesorería del Proyecto Especial Alto Mayo ubicado en la Dirección Calle: La Marginal N° 233 Sector Uchuglla.

Gerencia Territorial Huallaga Central - Juanjuí

Todos los servicios se deberán cancelar en la oficina de Tesorería de la Gerencia Territorial Huallaga Central.



ÍNDICE

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA	12
Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria	12
1. Otorgamiento de precios semanales de principales cultivos regionales por página	12
2. Otorgamiento de precios, mercado regional y nacional de principales cultivos por página	12
3. Copia de boletines estadísticos agrícolas y pecuarios por página	13
Dirección de Operaciones - Agraria	13
4. Alquiler de auditorio implementado por día	13
5. Alquiler de loza deportiva por hora	14
6. Alquiler de equipo de sonido por hora	14
7. Alquiler de proyector y Ecran - por hora	14
8. Alquiler de sillas por unidad para actos sociales	15
9. Venta de plántones forestales (que comprende inicialmente construcción, implementación y producción):	15
Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural	16
10. Compendio de normas legales sobre titulación de predios rurales	16
11. Guía para elecciones de las directivas comunales en las comunidades campesinas	16
12. Servicio de alquiler de GPS Diferencial	17
13. Servicio de operador de GPS	17
Dirección de Infraestructura Agraria	18
14. Alquiler de maquinaria agrícola por hora sin combustible a los productores, Empresas particulares e instituciones:	18
15. Alquiler de maquinaria pesada por horas sin combustible:	18
16. Servicio vulcanizado de cámaras:	19
17. Servicio de soldadura eléctrica:	19
18. Servicio de reparaciones de vehículos (motos y camionetas): sistema de rodamiento y sistema eléctrico (motos):	20
19. Servicio de reparación de maquinaria agrícola:	20
20. Servicio de reparación de maquinaria pesada:	21
Agencia de Desarrollo Económico	21
21. Venta de plántones frutícolas (que comprende inicialmente construcción, implementación y producción): a) 01 Plánton de: cítricos, mango, mamey, pomarrosa, casho, caimito, parinari, almendra, coc, castaña, zapote, palta,	



jahua, tapishu (mango, papayo), guanábana, chirimoya, none, guaba, pacaé, humari.....	21
22. Venta de plantas medicinales (que comprende inicialmente construcción, implementación y producción):.....	22
23. Venta de plantas ornamentales (que comprende inicialmente construcción, implementación y producción):	22
24. Venta de plántones agroindustriales (que comprende inicialmente construcción, implementación y producción):	23
25. Diagnóstico de enfermedades Fito y zoonositarias (Instalación e implementación de postas sanitarias):	24
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	24
26. Alquiler de equipo liviano (equipo topográfico, cámara digital, retroproyector)	24
27. Alquiler de toldo.....	25
28. Capacitación a empresarios exportadores, potenciales exportadores e instituciones vinculadas al comercio internacional	25
29. Consultas sobre oportunidades comerciales para los productos de exportación en el marco del comercio internacional	26
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS.....	26
30. Georreferenciación de puntos con GPS.....	26
31. Medición de inmisión Sonora (Sonómetro Clase I).....	27
32. Análisis de la Calidad Ambiental del Aire	27
(CO, NO2, O3, SO2, PM10, PM2.5).....	27
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN.....	28
33. Consulta de carácter técnico sobre aspectos ambientales, acuícolas, pesqueros e industriales manufacturera	28
34. Comercialización de alevines de peces (millar):.....	29
35. Comercialización de Pescado Fresco (kg):	30
36. Inspección técnica a establecimientos acuícolas y actividades pesqueras a solicitud del usuario.....	30
37. Prestación de Servicio de Procesamiento de alimentos para peces y otros.....	31
38. Prestación del Servicio de Duplicado de Carnet de Comerciante, Transportista Y Almacén de Productos Hidrobiológicos.....	32
39. Prestación del Servicio de Alquiler de Cámara Frigorífica	32
40. Prestación del Servicio de Alquiler de Camión Frigorífico De 4 T.M. Marca Strong.....	33
41. Prestación Del Servicio De Alquiler De Camión Frigorífico De 14 T.M. Marca International	33



42. Prestación del Servicio de Alquiler de: Auditorio Institucional de la Dirección Regional de la Producción San Martín Por Día, Incluye Equipamiento (Equipo De Sonido, Equipo Multimedia. Ecran, Sillas).....	34
43. Servicio De Alquiler De Maquinaria Agrícola Para Preparación De Tierras	35
44. Servicio De Alquiler De Maquinaria Para Siembra De Maíz Chala.....	37
45. Servicio De Inseminación Artificial Bovino	39
46. Servicio De Inseminación Artificial Ovino	41
47. Servicio De Alquiler De Maquinaria Para Incubación De Huevos De Gallina	43
48. Servicio De Monta Natural Burro Hechor.....	44
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD.....	45
49. Proceso de Adjudicación de SERUMS	45
50. Proceso de Resolución de Término de Serums.....	46
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	47
51. Constancia por Tiempo de Servicios (RECORD DE TRABAJO).....	47
52. Certificado de Trabajo.....	47
53. Venta de Bases Para Procesos de Selección: Licitaciones y Concursos Públicos, Adjudicaciones Directas por Adquisición De Bienes Y Servicios Y Ejecución De Obras Públicas.....	47
54. Venta de Bases por Subasta Pública de Bienes Dados de Baja.....	48
55. Alquiler de Auditorio	48
56. Expedición de Constancia, Certificación para Trámites de Proyectos Viales	48
57. Servicio de Alquiler Horario de Equipo Mecánico.....	49
58. Levantamiento Replanteo Topográfico Hasta 5 Ha	52
59. Alquiler de Equipo Topográfico.....	52
60. Elaboración de Documentos Técnicos para Trámite de Uso de Derecho de Vía.....	53
61. Permiso para Avisos Publicitarios en Carreteras Departamentales.....	54
62. Evaluación de Conocimientos en la conducción para Postulantes DESAAPROBADOS a Licencias de Conducir de la Clase "A", Categoría I; Recategorización Categorías IIA, IIB, IIIA, IIIB y IIIC; Revalidación En La Misma Categoría o a una Inferior (1º o 2º Oportunidad)	55
63. Evaluación de habilidades en la Conducción para Postulantes DESAPROBADOS a Licencias de Conducir de la Clase "A" Categorías I, IIA IIIA, IIIB Y IIIC (1º o 2º oportunidad).....	55
64. Devolución de Licencia de Conducir de la Clase "A", todas las categorías.....	55



65. Práctica de Habilidades en la Conducción(manejo)para Postulantes a Licencia de Conducir de la Clase "A", todas las Categorías.....	56
ARCHIVO REGIONAL	56
66. Asesoramiento técnico y Archivístico.....	56
67. Tasación de documentos.....	57
68. Asistencia técnica y archivística.....	57
69. Peritaje documental.....	58
GERENCIA TERRITORIAL HUALLAGA CENTRAL- JUANJUÍ.....	58
70. Alquiler de equipo liviano (Mescladora - Vibrador).....	58
71. Adquisición de bases proceso de selección	59
72. Certificado de Trabajo.....	59
73. Récord De Trabajo	59
GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO.....	60
74. Servicios de Multimedia.....	60
75. Alquiler de maquinaria y equipo	60
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO	61
76. Alquiler de auditorio por hora.....	61
77. Alquiler de maquinarias y equipos	61
78. Alquiler de Camión Plataforma 345HP.....	62
79. Análisis de muestra de suelos.....	64
80. Venta de semilla certificada de arroz.....	65
81. Ensayos de mecánica de suelos y concreto.....	66
82. Elaboración de Mapas y Planos en la Información del PEAM.....	68
83. Impresión de mapas y planos con información procedente de fuente externa.....	68
PROYECTO HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO.....	69
84. Constancia de Practicas Pre Profesionales y Profesionales	69
85. Pago por Derecho de Reproducción de Bases	70
86. Certificado de Trabajo.....	70
87. Constancia de Remuneraciones, pagos y descuentos.....	70
88. Duplicados de Boletas de Pago	70
Dirección de Medio Ambiente.....	71
89. Venta de Pantones de:	71
Dirección de Obras	74
90. Tractor Camión IVECO 380 T42 AND – Semirremolque Cama Baja SRB40.....	74



91. Camión Cisterna FORD F-800	74
92. Compactación Proctor Modificado	75
93. Valor Relativo de Soporte (CBR)	75
94. Rotura de Probetas a Comprensión de concreto	76
95. Límite Líquido.....	76
96. Límite Plástico.....	77
97. Análisis Granulométrico por tamizado	77
98. Contenido de Humedad	78
99. Equivalente de arena	78
100. Pesos unitarios suelto de agregado fino y grueso	79
101. Pesos unitario compacto de agregado fino y grueso	79



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA					
Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria					
1	<p>Otorgamiento de precios semanales de principales cultivos regionales por página</p> <p>Base Legal Decreto Legislativo N° 1082 que crea el Sistema Integrado de Estadística Agraria Resolución Ministerial N° 0035-2013-AG que aprueba los lineamientos Metodológicos de la Actividad Estadística del Sistema Integrado de Estadística Agraria (SIEA) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	<p>1) Solicitud dirigida al Director de la Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria 2) Pago por derecho del servicio en el Área de Tesorería de la DRASAM</p>	S/. 8.00	Oficina de Trámite Documentario de la DRASAM	Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria.
2	<p>Otorgamiento de precios, mercado regional y nacional de principales cultivos por página</p> <p>Base Legal Decreto Legislativo N° 1082 que crea el Sistema Integrado de Estadística Agraria Resolución Ministerial N° 0035-2013-AG que aprueba los lineamientos Metodológicos de la Actividad Estadística del Sistema Integrado de Estadística Agraria (SIEA) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019. Ordenanza Regional N° 003-2012-GRSM/CR, de fecha 09/04/2012</p>	<p>1) Solicitud dirigida al Director de la Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria 2) Pago por derecho del servicio en el Área de Tesorería de la DRASAM.</p>	S/. 8.00	Oficina de Trámite Documentario de la DRASAM	Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria



N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
3	<p>Copia de boletines estadísticos agrícolas y pecuarios por página</p> <p>Base Legal Decreto Legislativo N° 1082 que crea el Sistema Integrado de Estadística Agraria Resolución Ministerial N° 0035-2013-AG que aprueba los lineamientos Metodológicos de la Actividad Estadística del Sistema Integrado de Estadística Agraria (SIEA) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019. Ordenanza Regional N° 003-2012-GRSM/CR, de fecha 09/04/2012</p>	<p>1) Solicitud dirigida al Director de la Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria 2) Pago por derecho del servicio en el Área de Tesorería de la DRASAM</p>	S/. 8.50	Oficina de Trámite Documentario de la DRASAM	Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria
Dirección de Operaciones - Agraria					
4	<p>Alquiler de auditorio implementado por día</p> <p>Base legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019. Ordenanza Regional N° 003-2012-GRSM/CR, de fecha 09/04/2012</p>	<p>1) Solicitud dirigida al Director de Operaciones - Agraria 2) Pago por servicios</p>	S/. 200.00	Oficina de Trámite Documentos de la DRASAM	Oficina de Gestión Administrativa (OGA)



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
5	<p>Alquiler de loza deportiva por hora</p> <p>Base legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019. Ordenanza Regional N° 003-2012-GRSM/CR, de fecha 09/04/2012</p>	<p>1) Solicitud dirigida al Director de Operaciones - Agraria</p> <p>2) Pago por servicios</p>	S/. 10.00	Oficina de Trámite Documentos de la DRASAM	Oficina de Gestión Administrativa (OGA)
6	<p>Alquiler de equipo de sonido por hora</p> <p>Base legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019. Ordenanza Regional N° 003-2012-GRSM/CR, de fecha 09/04/2012</p>	<p>1) Solicitud dirigida al Director de Operaciones – Agraria</p> <p>2) Pago por servicios</p>	S/. 18.00	Oficina de Trámite Documentos de la DRASAM	Oficina de Gestión Administrativa (OGA)
7	<p>Alquiler de proyector y Ecrán - por hora</p> <p>Base legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019. Ordenanza Regional N° 003-2012-GRSM/CR, de fecha 09/04/2012</p>	<p>1) Solicitud dirigida al Director de Operaciones - Agraria</p> <p>2) Pago por servicios</p>	S/. 12.00	Oficina de Trámite Documentos de la DRASAM	Oficina de Gestión Administrativa (OGA)



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
8	<p>Alquiler de sillas por unidad para actos sociales</p> <p>Base legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019. Ordenanza Regional N° 003-2012-GRSM/CR, de fecha 09/04/2012</p>	<p>1) Solicitud dirigida al Director de Operaciones - Agraria</p> <p>2) Pago por servicios</p>	S/. 1.00	Oficina de Trámite Documentos de la DRASAM	Oficina de Gestión Administrativa (OGA)
9	<p>Venta de plántones forestales (que comprende inicialmente construcción, implementación y producción):</p> <p>a) Caoba cedro</p> <p>b) Capirona, bolaina, teca, shaina, paliperro, cacapana, pucaquiro, estoraque, manchinga, pishu (protección de riveras), yacushimbillo (protección de riveras y swinglia (para cerco vivo)</p> <p>c) Otras especies</p> <p>Nota: Los plántones están listos para su venta a los 3 meses desde el almácigo</p> <p>Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019. Ley 29763 - Ley Forestal y de Fauna Silvestre; Ley 27262- Ley general de Semillas Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI; Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI; Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI; Decreto Supremo N° 006-2012-AG Ordenanza Regional N° 003- 2012-GRSM/CR, de fecha 09/04/2012 Ordenanza Regional N° 026-2017-GRSM/CR</p>	<p>1) Pago en el Área de Tesorería de la DRASAM</p>	<p>a) 1.00</p> <p>b) 1.00</p> <p>c) 1.00</p>	Área de tesorería de la DRASAM	Oficina de Gestión Administrativa (OGA) de la DOA



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural					
10	<p>Compendio de normas legales sobre titulación de predios rurales</p> <p>Base legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019. Ordenanza Regional N° 003- 2012-GRSM/CR, de fecha 09/12/2012</p>	1)Factura o boleta de venta	S/. 14.68	Oficina de Trámite Documentario de la DRASAM	Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural
11	<p>Guía para elecciones de las directivas comunales en las comunidades campesinas</p> <p>Base legal Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas Decreto Supremo N° 008-91-TR, Reglamento de la Ley N° 24656</p>	1)Factura o boleta de venta	S/. 16.98	Oficina de Trámite Documentario de la DRASAM	Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
12	<p>Servicio de alquiler de GPS Diferencial</p> <p>a) Por 01 día b) Por 02 - 03 días c) Por 04- 05 días</p> <p>Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019. Ordenanza Regional N° 003-2012-GRSM/CR</p>	<p>1)Solicitud de alquiler de GPS 2)Pago por derecho en tesorería 3)Copia de DNI 4)Formato de declaración jurada de devolución</p>	<p>a) 250.00 b) 350.00 c) 450.00</p>	Oficina de Trámite Documentario de la DRASAM	Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural
13	<p>Servicio de operador de GPS</p> <p>a) Por 01 día b) Por 02 - 03 días c) Por 04 - 05 días</p> <p>Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019. Ordenanza Regional N° 003-2012-GRSM/CR</p>	<p>1)Solicitud de trámite 2)Pago por derecho en tesorería</p>	<p>a) 200.00 b) 300.00 c) 400.00</p>	Oficina de Trámite Documentario de la DRASAM	Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
Dirección de Infraestructura Agraria					
14	<p>Alquiler de maquinaria agrícola por hora sin combustible a los productores, Empresas particulares e instituciones:</p> <p>a) Tractor de ruedas con rastra</p> <p>Base legal</p> <p>Directiva Sectorial N° 003 – 2007- AG-DM/PMAAP</p> <p>Resolución Ejecutiva Regional N° 616-2012-GRSM/PGR</p> <p>Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	<p>1) Solicitud dirigida al Responsable de Maquinaria Agrícola y Pesada</p> <p>2) Suscripción de contrato por el servicio correspondiente</p> <p>3) Pago por derecho en el Área de Tesorería</p>	S/. 70.00	Oficina de Trámite Documentario de la DRASAM	Dirección de Infraestructura Agraria (Área de Maquinaria Agrícola y Pesada)
15	<p>Alquiler de maquinaria pesada por horas sin combustible:</p> <p>a) Volquete NL-12, NL-10,</p> <p>b) Tractor de oruga D65 EX 12</p> <p>Base legal</p> <p>Directiva Sectorial N° 003 – 2007- AG-DM/PMAAP</p> <p>Resolución Ejecutiva Regional N° 616-2012-GRSM/PGR</p> <p>Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	<p>1) Solicitud dirigida al Responsable de Maquinaria Agrícola y Pesada</p> <p>2) Suscripción de contrato por el servicio correspondiente</p> <p>3) Pago por derecho en el Área de Tesorería</p>	a) 100.00 b) 200.00	Oficina de Trámite Documentario de la DRASAM	Dirección de Infraestructura Agraria (Área de Maquinaria Agrícola y Pesada)



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
16	<p>Servicio vulcanizado de cámaras:</p> <p>a) Moto b) Camioneta c) Volquete d) Tractor agrícola e) Tractor agrícola (cámara posterior)</p> <p>Base legal: Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019. Ordenanza Regional N° 003-2012-GRSM/CR, de fecha 09/12/2012</p>	1) Pago en el Área de Tesorería por derecho del servicio	a) 2.00 b) 5.00 c) 30.00, d) 30.00, e) 80.00	Área de tesorería de la DRASAM	Dirección de Infraestructura Agraria (Área de Maquinaria Agrícola y Pesada)
17	<p>Servicio de soldadura eléctrica:</p> <p>a) Sistema de rodamiento tractor de oruga (rellenado de carriles, rectificación de carriles, volteo de pines y bocinas de cadena, calzado de zapatas, relleno de segmentos de exproxt.) Rellenado de cuchillas de lampón. b) Rellenado de cucharón, relleno y rectificación de pines del aguilón de excavadora sobre orugas c) Implementación de tractores agrícolas d) Tolvas de volquete</p> <p>Base legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	1) Pago por derecho en el Área de Tesorería	a) 23,000.00 b) 26,000.00 c) 400.00 d) 18,000.00	Área de tesorería de la DRASAM	Dirección de Infraestructura Agraria (Área de Maquinaria Agrícola y Pesada)



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
18	<p>Servicio de reparaciones de vehículos (motos y camionetas): sistema de rodamiento y sistema eléctrico (motos):</p> <p>a) Reparación de motor b) Caja de cambios, motor, corona y suspensión de vehículos automotrices (camionetas)</p> <p>Base legal</p> <p>Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019. Ordenanza Regional N° 003-2012-GRSM/CR, de fecha 09/12/2012</p>	1) Pago por derecho en el Área de Tesorería	a) 200.00 b) 6,000.00	Área de tesorería de la DRASAM	Dirección de Infraestructura Agraria (Área de Maquinaria Agrícola y Pesada)
19	<p>Servicio de reparación de maquinaria agrícola:</p> <p>a) Reparación de motor, sistema de transmisión, sistema eléctrico y rodamiento de tractores agrícolas b) Reparación de motor, sistema de siega, sistema de trilla, sistema transporte de granos y sistema de limpieza, sistema de rodamiento de cosechadoras combinadas (repotenciación)</p> <p>Base legal</p> <p>Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	1) Pago por derecho en el Área de Tesorería	a) 12,000.00 b) 3,000.00	Área de tesorería de la DRASAM	Dirección de Infraestructura Agraria (Área de Maquinaria Agrícola y Pesada)



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
20	<p>Servicio de reparación de maquinaria pesada:</p> <p>a) Tractores de oruga Reparación de motor, transmisión, sistemas hidráulicos (banco de prueba) y mandos finales</p> <p>b) Excavadoras motor, bombas hidráulicas, cañerías hidráulicas, motores hidráulicos de transmisión, motor hidráulico de giro</p> <p>c) Volquetes motor, caja de transmisión, coronas, mandos finales, sistema de suspensión sistemas de rodamiento</p> <p>Base legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	1) Pago por derecho en el Área de Tesorería	<p>a) 22,000.00</p> <p>b) 35,000.00</p> <p>c) 12,000.00</p>	Área de tesorería de la DRASAM	Dirección de Infraestructura Agraria (Área de Maquinaria Agrícola y Pesada)
Agencia de Desarrollo Económico					
21	<p>Venta de plántones frutícolas (que comprende inicialmente construcción, implementación y producción):</p> <p>a) 01 Plantón de: cítricos, mango, mamey, pomarrosa, casho, caimito, parinari, almendra, coc, castaña, zapote, palta, jahuá, tapishu (mango, papayo), guanábana, chirimoya, none, guaba, pacaé, humari.</p> <p>b) otros frutales</p> <p>Base legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019. Decreto Supremo N° 005-2017-MINAGRI-Reglamento de plantas de viveros frutales Ley 27262-Ley General de Semillas Decreto Supremo N° 006-2012-AG</p>	1) Pago por derecho en el Área de Administración de la ADEL	<p>a) 5.00</p> <p>b) 5.00</p>	Área de Administración de la ADE	Dirección de la Agencia de Desarrollo Económico



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
22	<p>Venta de plantas medicinales (que comprende inicialmente construcción, implementación y producción):</p> <p>a) 01 Planta de: Lechero africano (planta de la vida), ojé, uña de gato, uchú sanango, sangre de grado, jergón, sachá, huacra renaca, ayawasca, purga wasca, canela, ajo sachá hembra, ajo sachá macho, clavo wasca, sanango, abuta, sachá wiru, llantén, lancetilla, cordonsillo, yawr pipiri, shingurana, achiote, pampa, orégano, yerba luisa, paico, sachá culantro, verbena, malva, albaca, ishanga (ortiga)</p> <p>Base legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019. Ley 27300-Ley de aprovechamiento sostenible de plantas medicinales</p>	1) Pago por derecho en el Área de Administración de la ADEL	S/. 5.00	Área de Administración de la ADE	Dirección de la Agencia de Desarrollo Económico
23	<p>Venta de plantas ornamentales (que comprende inicialmente construcción, implementación y producción):</p> <p>a) 01 Planta (de diferentes especies). Nota: A los 3 meses las plantas ya están listas para su venta</p> <p>Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019. Ordenanza Regional N° 003-2012-GRSM/CR, de fecha 09/12/2012</p>	1) Pago por derecho en el Área de Administración de la ADEL	S/. 3.00	Área de Administración de la ADE	Dirección de la Agencia de Desarrollo Económico



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
24	<p>Venta de plántones agroindustriales (que comprende inicialmente construcción, implementación y producción):</p> <p>a) 01 Plánton de cacao b) Majambo c) Café d) Estevia, macadamia, cúrcuma (guisador) y achiote e) Otras especies</p> <p>Nota: Los plántones están listos para su venta a los tres (3) meses desde su almacigo</p> <p>Base Legal</p> <p>Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p> <p>Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI – Reglamento para la Gestión de Plántones Forestales y los Sistemas Agroforestales</p>	<p>1) Pago por derecho en el Área de Tesorería</p>	<p>a) 1.50 b) 1.00 c) 1.00 d) 0.80 e) 0.80</p>	<p>Área de Administración de la ADE</p>	<p>Dirección de la Agencia de Desarrollo Económico</p>



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
25	<p>Diagnóstico de enfermedades Fito y zoosanitarias (Instalación e implementación de postas sanitarias):</p> <p>a) Diagnóstico fitosanitario de plagas y enfermedades b) Diagnóstico de enfermedades infecciosas y parasitarias en animales c) Prevención y control en animales</p> <p>Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	<p>1) Solicitud dirigida al Director de la ADEL</p> <p>2) Pago por derecho en el Área de Tesorería</p>	<p>a) 20.00</p> <p>b) 20.00</p> <p>c) 20.00</p>	Dirección de la ADE	Área Técnica de la ADE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO					
26	<p>Alquiler de equipo liviano (equipo topográfico, cámara digital, retroproyector)</p> <p>Base legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	<p>1) Solicitud dirigida al Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, conteniendo la información requerida en el Art. 124° del TUO, de la Ley N°. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS, publicado el 25-01-2019.</p>	<p>S/. 77.00</p> <p>(por día)</p>	Unidad de trámite documentario Dirección:	<p>Director Regional Sede Moyobamba. Director Sub Regional -Tarapoto Director Sub Regional - Juanjui Director Sub Regional - Tocache</p>



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
27	<p>Alquiler de toldo</p> <p>Base legal</p> <p>Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	<p>1)Solicitud dirigida al Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, conteniendo la información requerida en el Art. 124° del TUO, de la Ley N°. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS, publicado el 25-01-2019.</p>	<p>S/. 31.00</p> <p>(por día)</p>	<p>Unidad de trámite documentario Dirección</p>	<p>Director Regional Sede Moyobamba</p> <p>Director Sub Regional – Tarapoto</p> <p>Director Sub Regional - Juanjuí</p> <p>Director Sub Regional - Tocache</p>
28	<p>Capacitación a empresarios exportadores, potenciales exportadores e instituciones vinculadas al comercio internacional</p> <p>Base legal</p> <p>Ley 27867, Art. 55, inciso b), publicado el 18-11-02</p>	<p>1)Solicitud dirigida al Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, conteniendo la información requerida en el Art. 124° del TUO, de la Ley N°. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS, publicado el 25-01-2019, adjuntando:</p> <p>1.1. Especificaciones del servicio requerido (curso, taller, seminario, etc.)</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Unidad de trámite documentario Dirección</p>	<p>Director Regional Sede Moyobamba.</p> <p>Director Sub Regional – Tarapoto</p> <p>Director Sub Regional - Juanjuí</p> <p>Director Sub Regional - Tocache</p>



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
29	<p>Consultas sobre oportunidades comerciales para los productos de exportación en el marco del comercio internacional</p> <p>Base legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	<p>1) Solicitud dirigida al Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, conteniendo la información requerida en el Art. 124° del TUO, de la Ley N°. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS, publicado el 25-01-2019, adjuntando:</p> <p>1.1. Especificaciones del servicio requerido 1.2. Partida arancelaria NANDINA (opcional)</p>	Gratuito	Unidad de trámite documentario Dirección	<p>Director Regional Sede Moyobamba.</p> <p>Director Sub Regional – Tarapoto</p> <p>Director Sub Regional – Juanjuí</p> <p>Director Sub Regional - Tocache</p>
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS					
30	<p>Georreferenciación de puntos con GPS</p> <p>Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	<p>1) Solicitud dirigida al Director Regional.</p> <p>2) Comprobante de pago.</p>	76.00	Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín	<p>Dirección de Asuntos Ambientales Minero Energético/ Dirección de Infraestructura Eléctrica</p>



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
31	<p>Medición de inmisión Sonora (Sonómetro Clase I)</p> <p>* Medición e informe, no incluye viáticos de profesionales</p> <p>Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	<p>1) Solicitud dirigida al Director Regional.</p> <p>2) Comprobante de pago.</p>	S/.114.00	Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín	Dirección de Asuntos Ambientales Minero Energético/ Dirección de Infraestructura Eléctrica
32	<p>Análisis de la Calidad Ambiental del Aire (CO, NO2, O3, SO2, PM10, PM2.5)</p> <p>Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	<p>1) Solicitud dirigida al Director Regional.</p> <p>2) Comprobante de pago.</p>	S/. 150.00	Secretaría de la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín	Dirección de Asuntos Ambientales Minero Energético/ Dirección de Infraestructura Eléctrica



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN					
33	<p>Consulta de carácter técnico sobre aspectos ambientales, acuícolas, pesqueros e industriales manufacturera</p> <p>Base legal</p> <p>Ley Nº 28611, art. 130º, 131º, y 132º, Pub. (15/10/2005). Ley Nº 27314, Pub. (21/07/2000). Ley Nº 27446, art.6 inc 5. Pub. (23/04/2001). Decreto Ley 25977, Pub. (22/12/1992). Decreto Legislativo Nº1195, Pub. (30/08/2015). Decreto Supremo Nº012-2001-PE Pub. (14/03/2001). Decreto Supremo Nº 003-2006-PRODUCE, Pub, (25/03/2016). Decreto Supremo Nº 040-2001-PE, Pub. (17/12/2001). Decreto Supremo Nº 057-2004-PCM, Pub. (24/07/2004).</p> <p>Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43º 43.4, del 25/01/2019.</p>	<p>1) Solicitud dirigida a la Dirección Regional de la Producción San Martín, adjuntando, con explicación expresa del pedido.</p> <p>2) Pago por servicio, en la Unidad de Tesorería de la Dirección Regional de la Producción San Martín.</p>	S/. 60.00	Secretaría de la Dirección Regional de la Producción San Martín o Direcciones Sub Regionales de la Producción San Martín	Secretaría de la Dirección Regional de la Producción San Martín o Direcciones Sub Regionales de la Producción San Martín



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
34	Comercialización de alevines de peces (millar):	1)Boleta o factura		Secretaría de la Dirección Regional de la Producción San Martín o Direcciones Sub Regionales de la Producción San Martín.	Dirección Regional de la Producción San Martín.
	a) Tilapia Revertida monosexo (>/=1 gr de peso 4cm de longitud)		S/. 90.00		
	b) Tilapia Revertida monosexo (>/=20 gr de peso 6.5 cm de longitud)		S/. 180.00		
	c) Gamitana		S/. 180.00		
	d) Paco		S/. 180.00		
	e) Boquichico		S/. 180.00		
	f) Acarahuazú		s/ 180.00		
	g) Carpa		S/. 100.00		
	h) Carachama		S/. 120.00		
	i) Paiche				
	Se contrapola sobre esta base:				
	15 cm.		S/. 30.00		
	30 cm.		S/. 60.00		
45 cm.	S/. 90.00				
60 cm.	S/. 120.00				
75 cm.	S/. 150.00				
90 cm.	S/. 180.00				
Base Legal					
Decreto Legislativo N° 1195, Pub. (30/08/2015).					



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
35	<p>Comercialización de Pescado Fresco (kg):</p> <p>Tilapia. Gamitana. Paco. Boquichico. Carpa. Paiche entero. Paiche filete.</p> <p>Base Legal Decreto Legislativo N° 1195, Pub. (30/08/2015).</p>	1)Boleta o factura	<p>S/. 9.00 S/. 11.00 S/. 11.00 S/. 10.00 S/. 10.00 S/. 20.00 S/. 40.00</p>	Secretaría de la Dirección Regional de la Producción San Martín o Direcciones Sub Regionales de la Producción San Martín.	Dirección Regional de la Producción San Martín.
36	<p>Inspección técnica a establecimientos acuícolas y actividades pesqueras a solicitud del usuario</p> <p>Base legal</p> <p>Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019. Decreto Ley N° 25977, Pub. (22/12/1992). Decreto Ley N° 1026-2016, Pub. (16/11/2016). Decreto Legislativo N°1195, Pub. (30/08/2015). Decreto Supremo N° 012- Pub. (14/03/2001). Decreto Supremo N° 003-2006-PRODUCE, Pub. (25/03/2016).</p>	<p>1) Solicitud dirigida al Director Regional o Direcciones Sub regionales de la producción, indicando lugar donde se realizará el servicio.</p> <p>2) Pago por inspección (el pago se realizará cuando el servicio este afuera del ámbito jurisdiccional)</p>	S/. 60.00	Secretaría de la Dirección Regional de la Producción San Martín o Direcciones Sub Regionales de la Producción San Martín.	Dirección Regional de la Producción San Martín.



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
37	<p>Prestación de Servicio de Procesamiento de alimentos para peces y otros</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización, Pub. (20/07/2002) Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Pub. (18/11/2002) D.L. Nº 1272, modifica la Ley Nº 27444 y deroga Ley Nº 29060 - Ley de Silencio Administrativo, Pub. 21/12/2016 Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43º 43.4, del 25/01/2019.</p>	<p>1)Solicitud de prestación de servicio de procesamiento de Alimento Balanceado Extrusado, dirigido a la Dirección Regional de la Producción San Martín, con carácter de declaración jurada.</p> <p>2)Carta de compromiso de utilizar insumos de calidad y asumir costos de análisis bromatológicos previos al procesamiento.</p> <p>3)Presentación de la fórmula para la preparación del alimento solicitado, con descripción simple; en caso de no contar deberá firmar carta de acuerdo de compromiso de aceptación de la formula a utilizar de la DIREPRO - SM.</p> <p>4)Pago por derecho del servicio, en la Unidad de Tesorería de la Dirección Regional de la Producción San Martín.</p> <p>Producción 02 Toneladas mínimas. Siendo la cantidad máxima a producir 90 Toneladas por mes.</p>	S/. 1,280.00	Secretaría de la Dirección Regional de la Producción San Martín o Direcciones Sub Regionales de la Producción San Martín.	Dirección Regional de la Producción San Martín.



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
38	<p align="center">Prestación del Servicio de Duplicado de Carnet de Comerciante, Transportista Y Almacén de Productos Hidrobiológicos</p> <p>Base Legal Ley N° 30225, Pub.(10/07/2014). D.L. N° 1026-2016, Pub. (16/11/2016). Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019. Decreto Legislativo N° 1272 que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, Pub. (21/12/2016). Decreto Supremo N° 350-2015.EF, Pub. (10/12/2015).</p>	<p>1)Solicitud dirigida a la Dirección Regional de la Producción San Martín.</p> <p>2)Pago por derecho de servicio, en la Unidad de Tesorería de la Dirección Regional de la Producción San Martín.</p>	S/. 10.00	Secretaría de la Dirección Regional de la Producción San Martín o Direcciones Sub Regionales de la Producción San Martín.	Dirección Regional de la Producción San Martín.
39	<p align="center">Prestación del Servicio de Alquiler de Cámara Frigorífica</p> <p>Base Legal Ley N° 30225, Pub. (10/07/2014). Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019. Decreto Legislativo N° 1272 que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, Pub. (21/12/2016). D.L. N°1026-2016, Pub. (16/11/2016) Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Pub. (10/12/2015)</p>	<p>1)Solicitud dirigida a la Dirección Regional de la Producción San Martín</p> <p>2)Pago por derecho de servicio en la Unidad de Tesorería de la Dirección Regional de la Producción San Martín.</p> <p>Almacenamiento a partir de 500 Kg.</p>	S/. 500.00	Secretaría de la Dirección Regional de la Producción San Martín o Direcciones Sub Regionales de la Producción San Martín.	Dirección Regional de la Producción San Martín.



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
40	<p>Prestación del Servicio de Alquiler de Camión Frigorífico De 4 T.M. Marca Strong</p> <p>Base Legal: Ley N° 30225, Pub. (10/07/2014). Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019. Decreto Legislativo N° 1272 que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, Pub. (21/12/2016). D.L. N° 1026-2016, Pub. (16/11/2016). Decreto Supremo N°350-2015-EF, Pub. (10/12/2015).</p>	<p>1)Solicitud dirigida a la Dirección Regional de la Producción San Martín. 2)Pago por derecho de servicio en la Unidad de Tesorería de la Dirección Regional de la Producción San Martín. Almacenamiento a partir de 500 Kg. DESTINO: TARAPOTO JUANJUI TOCACHE NARANJOS</p>	<p>S/. 319.00 S/. 604.80 S/., 109.80 S/. 260.00</p>	<p>Secretaría de la Dirección Regional de la Producción San Martín o Direcciones Sub Regionales de la Producción San Martín.</p>	<p>Dirección Regional de la Producción San Martín.</p>
41	<p>Prestación Del Servicio De Alquiler De Camión Frigorífico De 14 T.M. Marca International</p> <p>Base Legal: Ley N° 30225, Pub. (10/07/2014). Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019. Decreto Legislativo N° 1272 que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, Pub. (21/12/2016). D.L. N° 1026-2016, Pub. (16/11/2016). Decreto Supremo N°350-2015-EF, Pub. (10/12/2015).</p>	<p>1)Solicitud dirigida a la Dirección Regional de la Producción San Martín. 2)Pago por derecho de servicio en la Unidad de Tesorería de la Dirección Regional de la Producción San Martín. Almacenamiento a partir de 500 Kg. DESTINO: TARAPOTO JUANJUI TOCACHE NARANJOS</p>	<p>S/. 504.00 S/. 954.00 S/., 1, 844.80 S/. 399.00</p>	<p>Secretaría de la Dirección Regional de la Producción San Martín o Direcciones Sub Regionales de la Producción San Martín.</p>	<p>Dirección Regional de la Producción San Martín.</p>



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
42	<p>Prestación del Servicio de Alquiler de: Auditorio Institucional de la Dirección Regional de la Producción San Martín Por Día, Incluye Equipamiento (Equipo De Sonido, Equipo Multimedia. Ecran, Sillas)</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley N° 30225, Pub. (10/07/2014). Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p> <p>Decreto Legislativo N° 1272 que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, Pub. (21/12/2016).</p> <p>Decreto Legislativo N° 1026-2016, Pub. (16/11/2016). Decreto Supremo N°350-2015-EF, Pub. (10/12/2015). Ordenanza Regional N° 003-2012-GRSM/CR de fecha 09/04/2012.</p> <p>Ordenanza Regional. N° 003-2013-GRSM/CR de fecha 04/03/2013.</p>	<p>1)Solicitud dirigida a la Dirección Regional de la Producción San Martín.</p> <p>2)Pago por derecho de servicio en la Unidad de Tesorería de la Dirección Regional de la Producción San Martín.</p>	S/. 100.00	Secretaría de la Dirección Regional de la Producción San Martín o Direcciones Sub Regionales de la Producción San Martín.	Dirección Regional de la Producción San Martín.



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
43	<p>Servicio De Alquiler De Maquinaria Agrícola Para Preparación De Tierras</p> <p>Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019. Reglamento de Organización y Funciones Aprobado por O.R. N° 021-2017-GRSM/CR. D.L. N° 1026-2016, Pub. (16/11/2016). Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Pub. (20/07/2002). Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Pub. (18/11/2002). Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones D.L. N° 1252-2017 DS N° 010-2014-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI. - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N°008-2014-MINAGRI Resolución Ministerial N° 297-2017-MINAGRI - PNDG Resolución Ministerial N° 296-2017-MINAGRI – Grupo de trabajo “Mesa Técnica para el Desarrollo de Subsector Ganadero” Decreto Supremo N° 007-2017-MINAGRI. - Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Leche y Productos Lácteos Resolución Ministerial N° 297-2017-MINAGRI. - Aprobar el "Plan Nacional de Desarrollo Ganadero 2017-2027" (PNDG</p>	<p>1)Solicitud dirigida a la Dirección Regional de la Producción San Martín, adjuntando, con explicación expresa del pedido.</p> <p>2)Pago por servicio, en la Unidad de Tesorería de la Dirección Regional de la Producción San Martín.</p>	<p>S/. 120.00 Por Hora Máquina</p>	<p>Secretaría de la Dirección Regional de la Producción San Martín o Direcciones Sub Regionales de la Producción San Martín</p>	<p>Dirección Regional de la Producción San Martín.</p>



	<p>2017-2027, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que Regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria Decreto Supremo N° 040-2008-AG. Decreto Supremo que aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que Regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria PLAN NACIONAL DE DESARROLLO GANADERO 2017-2027 MINAGRI</p>				
--	---	--	--	--	--



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
44	<p align="center">Servicio De Alquiler De Maquinaria Para Siembra De Maíz Chala</p> <p>Base Legal</p> <p>Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019. Reglamento de Organización y Funciones Aprobado por O.R. N° 021-2017-GRSM/CR. D.L. N° 1026-2016, Pub. (16/11/2016). Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Pub. (20/07/2002). Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Pub. (18/11/2002). Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones D.L. N° 1252-2017 DS N° 010-2014-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI. - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N°008-2014-MINAGRI Resolución Ministerial N° 297-2017-MINAGRI - PNDG Resolución Ministerial N° 296-2017-MINAGRI – Grupo de trabajo “Mesa Técnica para el Desarrollo de Subsector Ganadero”</p>	<p>1)Solicitud dirigida a la Dirección Regional de la Producción San Martín, adjuntando, con explicación expresa del pedido.</p> <p>2)Pago por servicio, en la Unidad de Tesorería de la Dirección Regional de la Producción San Martín</p>	S/. 240.00 Por Hora Máquina	Secretaría de la Dirección Regional de la Producción San Martín o Direcciones Sub Regionales de la Producción San Martín.	Dirección Regional de la Producción San Martín.



	<p>Decreto Supremo N° 007-2017-MINAGRI. - Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Leche y Productos Lácteos</p> <p>Resolución Ministerial N° 297-2017-MINAGRI. - Aprobar el "Plan Nacional de Desarrollo Ganadero 2017-2027" (PNDG 2017-2027, el cual forma parte integrante de la presente Resolución</p> <p>Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que Regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria</p> <p>Decreto Supremo N° 040-2008-AG. Decreto Supremo que aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que Regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria</p> <p>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO GANADERO 2017-2027 MINAGRI</p>				
--	---	--	--	--	--



Documento Nro: 001-2020072420. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo

dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=b92740c4q7369q43c6q8545qb115f4a27673&anex=193626>

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
45	<p align="center">Servicio De Inseminación Artificial Bovino</p> <p>Base Legal</p> <p>Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019. Reglamento de Organización y Funciones Aprobado por O.R. N° 021-2017-GRSM/CR. D.L. N° 1026-2016, Pub. (16/11/2016). Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Pub. (20/07/2002). Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Pub. (18/11/2002). Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones D.L. N° 1252-2017 DS N° 010-2014-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria -Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI. - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N°008-2014-MINAGRI Resolución Ministerial N° 297-2017-MINAGRI - PNDG Resolución Ministerial N° 296-2017-MINAGRI – Grupo de trabajo “Mesa Técnica para el Desarrollo de Subsector Ganadero” Decreto Supremo N° 007-2017-MINAGRI. - Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Leche y Productos Lácteos Resolución Ministerial N° 297-2017-MINAGRI. - Aprobar el "Plan Nacional de Desarrollo Ganadero 2017-2027" (PNDG 2017-2027, el cual forma parte integrante de la presente Resolución</p>	<p>1)Solicitud dirigida a la Dirección Regional de la Producción San Martín, adjuntando, con explicación expresa del pedido.</p> <p>2)Pago por servicio, en la Unidad de Tesorería de la Dirección Regional de la Producción San Martín.</p>	S/. 30.00 Por dosis	Secretaría de la Dirección Regional de la Producción San Martín o Direcciones Sub Regionales de la Producción San Martín.	Dirección Regional de la Producción San Martín.



	<p>Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que Regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria Decreto Supremo N° 040-2008-AG. Decreto Supremo que aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que Regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria PLAN NACIONAL DE DESARROLLO GANADERO 2017-2027 MINAGRI</p>				
--	--	--	--	--	--



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
46	<p align="center">Servicio De Inseminación Artificial Ovino</p> <p>Base Legal</p> <p>Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019. Reglamento de Organización y Funciones Aprobado por O.R. N° 021-2017-GRSM/CR. D.L. N° 1026-2016, Pub. (16/11/2016). Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Pub. (20/07/2002). Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Pub. (18/11/2002). Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones D.L. N° 1252-2017 DS N° 010-2014-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI. - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N°008-2014-MINAGRI Resolución Ministerial N° 297-2017-MINAGRI - PNDG Resolución Ministerial N° 296-2017-MINAGRI – Grupo de trabajo “Mesa Técnica para el Desarrollo de Subsector Ganadero” Decreto Supremo N° 007-2017-MINAGRI. - Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Leche y Productos Lácteos Resolución Ministerial N° 297-2017-MINAGRI. - Aprobar el "Plan Nacional de Desarrollo Ganadero 2017-2027" (PNDG 2017-2027, el cual forma parte integrante de la presente Resolución</p>	<p>1)Solicitud dirigida a la Dirección Regional de la Producción San Martín, adjuntando, con explicación expresa del pedido.</p> <p>2)Pago por servicio, en la Unidad de Tesorería de la Dirección Regional de la Producción San Martín.</p>	S/. 50.00 Por dosis	Secretaría de la Dirección Regional de la Producción San Martín o Direcciones Sub Regionales de la Producción San Martín.	Dirección Regional de la Producción San Martín.



	<p>Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que Regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria Decreto Supremo N° 040-2008-AG. Decreto Supremo que aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que Regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria PLAN NACIONAL DE DESARROLLO GANADERO 2017-2027 MINAGRI</p>				
--	--	--	--	--	--



Documento Nro: 001-2020072420. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo

dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=b92740c4q7369q43c6q8545qb115f4a27673&anex=193626>

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
47	<p align="center">Servicio De Alquiler De Maquinaria Para Incubación De Huevos De Gallina</p> <p>Base Legal</p> <p>Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019. Reglamento de Organización y Funciones Aprobado por O.R. N° 021-2017-GRSM/CR. D.L. N° 1026-2016, Pub. (16/11/2016). Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Pub. (20/07/2002). Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Pub, (18/11/2002). Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones D.L. N° 1252-2017 DS N° 010-2014-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI. - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N°008-2014-MINAGRI Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que Regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria Decreto Supremo N° 040-2008-AG. Decreto Supremo que aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que Regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria</p>	<p>1)Solicitud dirigida a la Dirección Regional de la Producción San Martín, adjuntando, con explicación expresa del pedido</p> <p>2)Pago por servicio, en la Unidad de Tesorería de la Dirección Regional de la Producción San Martín.</p>	<p align="center">S/. 1.00 Por Huevo</p>	<p align="center">Secretaría de la Dirección Regional de la Producción San Martín o Direcciones Sub Regionales de la Producción San Martín.</p>	<p align="center">Dirección Regional de la Producción San Martín.</p>



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
48	<p align="center">Servicio De Monta Natural Burro Hechor</p> <p>Base Legal</p> <p>Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019. Reglamento de Organización y Funciones Aprobado por O.R. N° 021-2017-GRSM/CR. D.L. N° 1026-2016, Pub. (16/11/2016). Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Pub. (20/07/2002). Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Pub. (18/11/2002). Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones D.L. N° 1252-2017 DS N° 010-2014-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI. - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N°008-2014-MINAGRI Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que Regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria Decreto Supremo N° 040-2008-AG. Decreto Supremo que aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que Regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria</p>	<p>1)Solicitud dirigida a la Dirección Regional de la Producción San Martín, adjuntando, con explicación expresa del pedido.</p> <p>2)Pago por servicio, en la Unidad de Tesorería de la Dirección Regional de la Producción San Martín.</p>	S/. 100.00 Por Monta	Secretaría de la Dirección Regional de la Producción San Martín o Direcciones Sub Regionales de la Producción San Martín.	Dirección Regional de la Producción San Martín.



N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD					
49	<p data-bbox="293 368 824 400" style="text-align: center;">Proceso de Adjudicación de SERUMS</p> <p data-bbox="230 927 371 959">Base Legal</p> <p data-bbox="230 962 947 1050">Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	<p data-bbox="965 368 1335 424">1)Ficha de inscripción realizada en la página web del MINSA</p> <p data-bbox="965 472 1335 584">2)Copias simple del título profesional/copia del diploma de colegiatura/certificado de habilidad profesional.</p> <p data-bbox="965 624 1245 655">3)D.N.I. Vigente original</p> <p data-bbox="965 687 1335 807">4)Carta poder expedido por notario público (en caso de no encontrarse el titular presente en el día del sorteo)</p> <p data-bbox="965 831 1335 951">5)Recibo de pago emitido por el banco de la Nación a la cuenta N° 0531-012593 a nombre de Salud Alto Mayo</p>	S/. 65.91	Mesa de Partes	Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
50	<p>Proceso de Resolución de Término de Serums</p> <p>Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019</p>	<p>1)Solicitud dirigida al Director Regional de Salud San Martin</p> <p>2)Proyecto basado en familia y Comunidad Saludable.</p> <p>3)Informe final SERUMS, firmado y sellado por el coordinador SERUMS, responsable de estadística y director de la Red de Salud</p> <p>4)Constancia de termino de SERUMS emitido por la Red</p> <p>5)Constancia de no adeudar bienes emitido por la Red de Salud</p> <p>6)Constancia de Proyecto Basado en Familia y Comunidad Saludable firmada por el coordinador SERUMS y Director de la Red de Salud</p> <p>7)Recibo de pago emitido por el banco de la Nación a la cuenta N° 0531-012593 a nombre de Salud Alto Mayo</p>	S/. 24.84	Mesa de Partes	Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos



Documento Nro: 001-2020072420. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo

dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=b92740c4q7369q43c6q8545qb115f4a27673&anex=193626>

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES					
51	<p>Constancia por Tiempo de Servicios (RECORD DE TRABAJO)</p> <p>Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	<p>1) Pago en caja por derecho de tramite: De 0 a 2 años</p> <p>2) De 3 a 5 años</p> <p>3) De 6 a 10 años</p> <p>4) De 11 a más años</p>	<p>S/. 16.34</p> <p>S/. 24.70</p> <p>S/. 33.44</p> <p>S/. 48.64</p>	Trámite documentario de la DRTyC	Unidad de Personal
52	<p>Certificado de Trabajo</p> <p>Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	<p>1) Pago en caja por derecho de tramite</p> <p>2) Solicitud dirigida al Director Regional de la DRTC-SM.</p>	S/. 7.60	Trámite documentario de la DRTyC	Unidad de Personal
53	<p>Venta de Bases Para Procesos de Selección: Licitaciones y Concursos Públicos, Adjudicaciones Directas por Adquisición De Bienes Y Servicios Y Ejecución De Obras Públicas</p> <p>Base Legal D.S. N° 184-2008-EF (01/01/2009) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. y Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado (04-06-2008). Ley N° 28411 (08.12.2004).</p>	1) Pago en caja por derecho de tramite	Establecidos según las Bases	Trámite documentario de la DRTyC	Oficina de Gestión Administrativa



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
54	<p>Venta de Bases por Subasta Pública de Bienes Dados de Baja</p> <p>Base Legal Ley N°29151 (14.12.2007) Ley N° 27728 (24.05.2002) Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda (15.03.2008) Directiva N° 001-2015/SNB (10.07.2015)</p>	1)Pago en caja por derecho de tramite	Establecidos según las Bases	Trámite documentario de la DRTyC	Oficina de Gestion Administrativa
55	<p>Alquiler de Auditorio</p> <p>Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	1)Pago en caja por derecho de tramite	S/. 152.00	Trámite documentario de la DRTyC	Oficina de Gestion Administrativa
56	<p>Expedición de Constancia, Certificación para Trámites de Proyectos Viales</p> <p>Base Legal Ley N° 27181 (08-10-1999); Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	1)Dentro del Distrito	S/. 142.50	Trámite documentario de la DRTyC	Oficina Zonal de Transportes y Comunicaciones de la DRTyC - SM.



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
57	<p>Servicio de Alquiler Horario de Equipo Mecánico</p> <p>Base legal D.S. N° 083-2004-PCM (26-11-04). DS. N° 084-2004-PCM (26-11-04). Ley N° 26850 (27-07-97). Ley N° 28267 (03-07-04) que modifica la Ley N° 26850</p>	<p>1) Solicitud dirigida al Director Regional, consignando nombre o razón social, documento de identidad (DNI) ó número de Registro Único de Contribuyente (RUC), según corresponda del solicitante. 2) Contrato elaborado por la Sub Dirección de Equipo Mecánico. 3) Pago en caja de la DRTC-SM por Servicio de Alquiler Horario de Equipo Mecánico:</p> <p><u>COSTO H/M Con Combustible</u></p> <p>Camión Cisterna Camión Grúa Camión Plataforma Camión Volquete Camión Volquete IVECO 15M3 Camioneta 4X4 Camioneta Pick Up Doble cabina Hi Lux 4x4 165.9HP Cargador Frontal Komatsu WA-320 Cargador Frontal Reg. 170B 183 HP Cargador Frontal Reg. 930</p>	<p>S/. 150.26</p> <p>S/. 349.11</p> <p>S/. 198.45</p> <p>S/. 144.99</p> <p>S/. 228.83</p> <p>S/. 53.06</p> <p>S/. 108.14</p> <p>S/. 200.07</p> <p>S/. 214.65</p> <p>S/. 183.87</p>	<p>Trámite documentario de la DRTyC</p>	<p>Unidad de Equipo Mecánico</p>



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
		Cargador Frontal Reg. 966	S/. 228.42		
		Excavadora Hidráulica sobre orugas SK-210LC 158 HP	S/. 257.99		
		Motoniveladora 120 G	S/. 213.44		
		Retro Excavadora Cargadora sobre ruedas B110B 108 HP	S/. 153.90		
		Rodillo	S/. 149.04		
		Tractor de Oruga CAT D4H 80HP	S/. 164.84		
		Tractor de Oruga D6D	S/. 236.52		
		Tractor de Oruga D7K	S/. 279.86		
		Tractor de Oruga D8K	S/. 323.19		
		Tractor Neumático	S/. 244.22		
		Tractor sobre orugas D180 194HP	S/. 331.70		
		<u>COSTO H/M Sin Combustible</u>			
		Camión Cisterna	S/. 108.54		
		Camión Grúa	S/. 294.31		
		Camión Plataforma	S/. 142.97		
		Camión Volquete 10 m3	S/. 103.28		
		Camión Volquete IVECO 15M3	S/. 195.62		
		Camioneta 4X4	S/. 38.07		
		Camioneta Pick Up Doble cabina Hi Lux 4x4 165.9HP	S/. 81.41		
		Cargador Frontal Komatsu WA-320	S/. 130.82		



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
		Cargador Frontal Reg. 170B 183 HP	S/. 182.66		
		Cargador Frontal Reg. 930	S/. 128.39		
		Cargador Frontal Reg. 966	S/. 159.17		
		Excavadora Hidráulica sobre orugas SK-210LC 158 HP	S/. 198.86		
		Motoniveladora 120 G	S/. 144.18		
		Motoniveladora New Holland 205 HP	S/. 205.74		
		Retro Excavadora Cargadora sobre ruedas B110B 108 HP	S/. 124.34		
		Rodillo 12 Tn	S/. 107.33		
		Tractor de Oruga CAT D4H 80HP	S/. 110.16		
		Tractor de Oruga D6D	S/. 153.09		
		Tractor de Oruga D7K	S/. 182.66		
		Tractor de Oruga D8K	S/. 212.22		
		Tractor Neumático	S/. 160.79		
		Tractor sobre orugas D180 194HP	S/. 278.24		



Documento Nro: 001-2020072420. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo

dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=b92740c4q7369q43c6q8545qb115f4a27673&anex=193626>

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
58	<p>Levantamiento Replanteo Topográfico Hasta 5 Ha</p> <p>Base legal Ley N° 27181 (08-10-99)</p> <p>Ley N° 27181 (08-10-99) Ley N° 27867 Art. 56° (18-11-02)</p> <p>D.S. N° 034-2007-MTC (27-09-07)</p> <p>Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	<p>1) Solicitud dirigida al Director Regional consignando nombre o razón social, documento de identidad (DNI) ó número de Registro Único de Contribuyente (RUC), según corresponda del solicitante.</p> <p>2) Pago en caja de la DRTC-SM por levantamiento o replanteo topográfico:</p> <p>a) Provincial</p> <p>b) Bajo Huallaga</p> <p>c) Huallaga Central</p> <p>d) Alto Huallaga</p> <p>e) Alto Mayo</p> <p>Se incrementará en un 10% por cada hectárea adicional.</p>	<p>1,086,61</p> <p>2,281,25</p> <p>1,653,82</p> <p>2,669,25</p> <p>2,281,25</p>	Trámite documentario de la DRTyC	Oficina Zonal de Transportes y Comunicaciones de la DRTyC - SM.
59	<p>Alquiler de Equipo Topográfico</p> <p>Base legal</p> <p>D.S. N° 083-2004-PCM (26-11-04)</p> <p>DS. N° 084-2004-PCM (26-11-04)</p> <p>Ley N° 26850 (27-07-97)</p>	<p>1) Solicitud dirigida al Director Regional de la DRTC-SM, solicitando Alquiler de Equipo Topográfico.</p> <p>2) Pago en caja de la DRTC-SM por:</p> <p>a) Teodolito por día.</p> <p>b) Nivel por día</p> <p>c) GPS por día</p>	<p>88,70</p> <p>66,43</p> <p>160,97</p>	Trámite documentario de la DRTyC	Oficina Zonal de Transportes y Comunicaciones de la DRTyC - SM.



N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
60	<p>Elaboración de Documentos Técnicos para Trámite de Uso de Derecho de Vía</p> <p>Base legal</p> <p>Ley N° 27181 (08-10-99)</p> <p>Ley N° 27867 Art. 56° (18-11-02)</p> <p>Decreto Supremo N° 034-2007-MTC (27-09-07)</p> <p>Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	<p>1) Solicitud dirigida al Director Regional de la DRTCSM, solicitando Elaboración de Documentación Técnica.</p> <p>2) Estudio de Suelos</p> <p>3) Planos Topográficos</p> <p>4) Pago en caja de la DRTC-SM por:</p> <p>a) Planos de ubicación</p> <p>b) Distribución de planos y otros</p> <p>c) Memoria descriptiva</p> <p>d) Especificaciones Técnica</p> <p>e) Metrados y presupuesto</p> <p>f) Cronograma de obra</p>	<p>59,50</p> <p>262,44</p> <p>257,33</p> <p>399,68</p> <p>739,86</p> <p>170,46</p>	<p>Trámite documentario de la DRTyC</p>	<p>Oficina Zonal de Transportes y Comunicaciones de la DRTyC - SM.</p>



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
61	<p>Permiso para Avisos Publicitarios en Carreteras Departamentales</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley N° 27181(08-10-1999)</p> <p>Decreto Supremo N° 242-83-EFC (23-06-1983)</p> <p>Decreto Supremo N° 051-2001-MTC (28-12-2001)</p> <p>Decreto Supremo N° 033-2001-MTC (24-07-2001)</p> <p>Decreto Supremo N° 033-2002-MTC (12-07-2002)</p>	<p>1) Por el permiso de un año</p> <p>2) Por Inspección Ocular: hasta una distancia de 150 Km x persona</p> <p>3)por Inspección Ocular: a más de 150 Km x persona</p>	<p>S/. 228.00</p> <p>S/. 335.16</p> <p>S/. 670.70</p>	<p>Trámite documentario de la DRTyC</p>	<p>Oficina Zonal de Transportes y Comunicaciones de la DRTyC - SM.</p>



Documento Nro: 001-2020072420. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo

dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=b92740c4q7369q43c6q8545qb115f4a27673&anex=193626>

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
62	<p>Evaluación de Conocimientos en la conducción para Postulantes DESAAPROBADOS a Licencias de Conducir de la Clase "A", Categoría I; Recategorización Categorías IIA, IIB, IIIA, IIIB y IIIC; Revalidación En La Misma Categoría o a una Inferior (1º o 2º Oportunidad)</p> <p>Base Legal Ley N° 27181 (08.10.99) D.S. N° 007-2016-MTC (23.06.2016), Art. 85° D.S. N° 026-2016-MTC (04.01.2017), Art. 85° Resolución Directoral N° 3748-2016-MTC/15. Directiva N° 004-2016-MTC/15.</p>	1) Pago en caja de la DRTyC - SM por derecho de trámite.	S/. 23.20	Ventanilla de Atención al Usuario	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín
63	<p>Evaluación de habilidades en la Conducción para Postulantes DESAPROBADOS a Licencias de Conducir de la Clase "A" Categorías I, IIA IIIA, IIIB Y IIIC (1º o 2º oportunidad).</p> <p>Base Legal Ley N° 27181 (08.10.1999) D.S. N° 007-2016-MTC (23.06.2016), Art. 86°</p>	1) Pago en caja de la DRTyC por el derecho de tramite Categoría Al Categorías AIIA o AIIB Categorías AIIIA o AIIIB Categoría AIIIC	30.90 32.20 50.80 71.10	Ventanilla de Atención al Usuario	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín
64	<p>Devolución de Licencia de Conducir de la Clase "A", todas las categorías</p> <p>Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019</p>	1) Presentación del Documento Nacional de Identidad original por parte del usuario	Gratuito	Ventanilla de Atención al Usuario	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
65	<p>Práctica de Habilidades en la Conducción(manejo)para Postulantes a Licencia de Conducir de la Clase "A", todas las Categorías</p> <p>Base Legal</p> <p>Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019. R.D.R. N° 366-2003-GR-TC/DR-SM (03.11.2003)</p>	<p>1) Pago en la Caja de la DRTyC - SM</p> <p>Categoría AI Categoría AIIA o AIIB Categoría AIIIA o AIIB o AIIC</p>	<p>23.56 32.30 42.94</p>	Ventanilla de Atención al Usuario	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín
ARCHIVO REGIONAL					
66	<p>66. Asesoramiento técnico y Archivístico</p> <p>Base legal</p> <p>Ley N° 29069 (29/07/2007)</p> <p>DS. N° 079-2007-PCM (08/09/2007); DS. N° 062-2009-PCM (24/09/2009)</p> <p>Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p> <p>RJ N° 112-93-AGN/J</p> <p>RJ N°051-2002AGN/J, (19-02-2002), que aprueba la Directiva N° 001-2002-AGN/CP</p>	<p>1) Oficio de la entidad solicitante dirigido al Director del Archivo Regional</p> <p>2)Firma del contrato</p>	De acuerdo a evaluación técnica	Secretaría del Archivo Regional	Dirección del Archivo Regional



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
67	<p align="center">Tasación de documentos</p> <p>Base legal Ley N° 29069 (29/07/2007); Ley N° 19414 (16/05/1972) DS. N° 079-2007-PCM (08/09/2007); DS. N° 062-2009-PCM (24/09/2009)</p> <p>Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p> <p>RJ N° 173-86-AGN-J, (18-11-1986) Aprueba la Directiva N° 004/86-AGN-DGAI, Directiva N° 005/86-AGN-DGAI, Directiva N° 006/86-AGN-DGAI, Directiva N° 007/86-AGN-DGAI (18-11-1986).</p> <p>RJ N° 374-2008-AGN/J (19/09/2008), aprueba la Directiva N°002-2008-AGN-DNDAI</p>	<p>1)Solicitud dirigida al Director del Archivo Regional</p> <p>2) Datos exactos del documento</p> <p>3) Recibo de pago por motivo del trámite</p>	S/. 11.20	Secretaría del Archivo Regional	Dirección del Archivo Regional
68	<p align="center">Asistencia técnica y archivística</p> <p>Base legal Ley N° 29069 (29/07/2007)</p> <p>Decreto Supremo N° 079-2007-PCM (08/09/2007); Decreto Supremo N° 062-2009-PCM (24/09/2009)</p> <p>Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p> <p>RJ N° 112-93-AGN/J</p> <p>RJ N°051-2002AGN/J, (19-02-2002), que aprueba la Directiva N° 001-2002-AGN/CP</p>	<p>1) Presentación de oficio de la entidad solicitante dirigido al Director del Archivo Regional</p>	De acuerdo a evaluación técnica	Secretaría del Archivo Regional	Dirección del Archivo Regional



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
69	<p>Peritaje documental</p> <p>Base legal Ley N° 29069 (29/07/2007) Decreto Supremo N° 079-2007-PCM (08/09/2007); Decreto Supremo N° 062-2009-PCM (24/09/2009) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019 Resolución Jefatural N° 112-93-AGN/J Resolución Jefatural N°051-2002AGN/J, (19-02-2002), que aprueba la Directiva N° 001-2002-AGN/CP Resolución Directoral N° 001-82/AGN/DGAH</p>	1)Presentación de oficio de la entidad solicitante dirigido al Director del Archivo Regional	S/. 13.70	Secretaría del Archivo Regional	Dirección del Archivo Regional
GERENCIA TERRITORIAL HUALLAGA CENTRAL- JUANJUÍ					
70	<p>Alquiler de equipo liviano (Mescladora - Vibrador)</p> <p>Vibrador de cemento 5.5. hp/hora Mescladora D/con.9 P3/hora</p> <p>Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Gerente Territorial 2. Derecho de Pago 3. Inspección en el área local 4. Inspección fuera de la localidad 5. Contrato de alquiler 	S/. 20.00	Tramite Documentario	Sub Gerencia de Obras



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
71	<p>Adquisición de bases proceso de selección Adjudicación Simplificada Licitación Pública Concurso Publico</p> <p>Base Legal Ley N° 302225 Reglam. Decreto Supremo N° 344-2018-EF.</p>	1)Registro de Participantes página del SEACE.	Gratuito	Tramite Documentario	Sub Gerencia de Obras
72	<p>Certificado de Trabajo</p> <p>Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	1)Solicitud dirigida al Gerente 2)Derecho de Pago	S/. 5.00	Tramite Documentario	Administración
73	<p>Récord De Trabajo</p> <p>Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	1)Solicitud dirigida al Gerente 2)Derecho de Pago	S/. 8.00	Tramite Documentario	Administración



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO					
74	Servicios de Multimedia Base Legal R.D Nº 10-2007-EF/76.01-Aprueba Maestro Clasificad de ingresos. Ley Nº. 28112-Art 15; Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público	1) Solicitud dirigida al Director Zonal. 2) Derecho de Pago por: a.- Dentro del horario de trabajo b.- Fuera del horario de trabajo	S/. 30.00 S/. 50.00	Oficina de Tesorería	Dirección Zonal
75	Alquiler de maquinaria y equipo Base legal Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43º 43.4, del 25/01/2019.	1) Solicitud dirigida al Director Zonal 2) Derecho de pago por día Alquiler de Equipo Topográfico Alquiler de Mezcladora de Trompo Modelo MDC9P Alquiler de Vibrador de Concreto 5.5HP 1 ½ Alquiler de Teodolito Electrónico Estación Total Modelo GPT-3105W	S/. 62.64 S/. 43.20 S/. 18.00 S/. 63.46 S/. 21.60	Oficina de Tesorería	Dirección Zonal



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO					
76	Alquiler de auditorio por hora Base legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.	1) Solicitud dirigida a la Oficina de Administración 2) Comprobante de pago	S/. 60,83		Oficina de Administración
77	Alquiler de maquinarias y equipos	1) Confirmar disponibilidad de la Maquinaria solicitada en Taller Rioja 2) Comprobante de Pago por el servicio CARGADOR FRONTAL 200 HP CARGADOR FRONTAL DE 232 HP TRACTOR SOBRE ORUGAS 90 HP TRACTOR SOBRE ORUGAS 200HP MOTONIVELADORA 135 HP MOTONIVELADORA DE 185 HP RODILLO LISO 121 HP CAMION CISTERNA 125 HP	S/. 149.04 S/. 172.36 S/. 91.25 S/. 172.36 S/. 131,81 S/. 70.97 S/. 111.53 S/. 97.33		Taller de maquinaria pesada de Rioja



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
	Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.	1)CAMION VOLQUETE 340 HP (12 m3) 2)CAMION VOLQUETE 300 HP (15 m3) 3) Contrato de Alquiler Nota: Alquiler sin combustible ni lubricante	S/. 111.53 S/. 131.81 (Costo por hora. Incluye el pago al operador de maquinaria equivalente a S/.10.00)		
78	Alquiler de Camión Plataforma 345HP Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.	1) Confirmar disponibilidad de la Maquinaria solicitada en Taller Rioja 2) Comprobante de Pago por el servicio 3) Contrato de Alquiler Posic Tambo Yuracyacu Patria Nueva El Porvenir Segunda Jerusalen Nueva Cajamarca Ucrania	S/. 63.83 S/. 152.08 S/. 415.69 S/. 435.97 S/. 175.40 S/. 214.94 S/. 334.58 S/. 397.44		Taller de maquinaria pesada de Rioja



Documento Nro: 001-2020072420. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo

dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=b92740c4q7369q43c6q8545qb115f4a27673&anex=193626>

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
		Tahuantinsuyo	S/. 373.11		
		San Fernando	S/. 438.00		
		Santa Clara	S/. 446.11		
		La Unión	S/. 461.32		
		Leticia	S/. 461.32		
		San Juan	S/. 415.69		
		Perla Mayo	S/. 540.40		
		Boca Río Soritor	S/. 493.76		
		Naranjillo	S/. 617.46		
		Tumbaro	S/. 699.58		
		Naranjos	S/. 778.67		
		Aguas Claras	S/. 906.42		
		Tangumí	S/. 119.64		
		Yorongos	S/. 160.19		
		Nuevo Tabalosos	S/. 285.92		
		Calzada	S/. 198.72		
		Habana	S/. 285.92		
		Soritor	S/. 390.35		
		San Marcos	S/. 540.40		
		Nueva Esperanza	S/. 461.32		
		Moyobamba	S/. 381.22		
		Jepelacio	S/. 604.28		
		Yantaló	S/. 525.19		



Documento Nro: 001-2020072420. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo

dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=b92740c4q7369q43c6q8545qb115f4a27673&anex=193626>

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
		Gera Marona Jerillo Tabalosos Tarapoto Picota	S/. 667.14 S/. 436.99 S/. 659.03 S/. 1,057.49 S/. 2,225.49 S/. 2,782.11 S/. 2,744.00 (Alquiler sin combustible ni operador)		
79	<p align="center">Análisis de muestra de suelos</p> <p>Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	<p>1. Solicitud de atención del servicio de Análisis de Suelos.</p> <p>2. Comprobante de pago</p> <ul style="list-style-type: none"> . Análisis Químico de Suelos: Rutina o Fertilidad . Análisis Químico de Suelos: Completo o de Caracterización, previo convenio . Análisis Químico de Suelos: Completo o de Caracterización . Análisis Químico de Aguas . Análisis Químico de Materias Orgánicas: Compost o RR. SS <p>3) Presentación de la muestra de suelo</p>	S/. 35.00 S/. 35.00 S/. 70.00 S/. 200.00 S/. 100.00	Oficina de Nuevo Cajamarca	Dirección de Desarrollo Agropecuario



Documento Nro: 001-2020072420. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo

dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=b92740c4q7369q43c6q8545qb115f4a27673&anex=193626>

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
80	<p>Venta de semilla certificada de arroz</p> <p>Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	<p>1) Comprobante de Pago</p> <ul style="list-style-type: none"> . Variedad de Conquista por Kg. S/. 2.10 . Variedad Esperanza por kg. S/. 2.10 . Variedad Victoria por kg. S/. 2.10 . Variedad Santa Clara por Kg. S/. 2.10 Arroz Cascara para semilla por Kg. S/. 1.20 Arroz Cascara para pilado por Kg. S/. 1.00 Esqueje de Morera S/. 0.20 Esqueje de King Grass S/. 0.10 Semilla de Cratilia x kg. S/. 40.56 		Oficina de Nuevo Cajamarca	Dirección de Desarrollo Agropecuario



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
81	Ensayos de mecánica de suelos y concreto	1) Comprobante de pago Contenido de Humedad (Norma ASTM D-2216) Gravedad específica de los sólidos (Norma ASTM D-854) Análisis granulométrico por tamizado (Norma D-422) Materia Orgánica (Norma ASTM D-2974) Análisis granulométrico de agregado fino o grueso (Norma C-136) Densidad de campo (método cono de arena) ASTM D1556 Diseño de mezcla de concreto (incluye ensayos) Equivalente de Arena ASTM D2419 Gravedad específica de suelos ASTM D2974 Límite de Contracción ASTM D427	S/. 30.42 40.56 S/. 70.97 S/. 61.85 S/. 30.42 S/. 30.42 S/. 506.00 S/. 50.69 S/. 25.35 S/. 30.42		Estudios



Documento Nro: 001-2020072420. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo

dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=b92740c4q7369q43c6q8545qb115f4a27673&anex=193626>

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
	<p>Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	<p>Límite Líquido ASTM D4318 Límite Plástico ASTM D4319 Penetración Dinámica Ligera (DPL) DIN 4094 (ml) Peso Especificado y Absorción de agregado fino ASTM C128 Peso Especificado y Absorción de agregado grueso ASTM C127 Peso Unitario de Agregados ASTM C29 Proctor Estandar ASTM D4944 Proctor Modificado ASTM D2166 Rotura a la compresión de testigos de concreto ASTM C39 Valor Relativo de Soporte CBR en Laboratorio ASTM D698</p>	<p>S/. 20.28 S/. 20.28 S/. 76.04 S/. 50.69 S/. 60.83 S/. 30.42 S/. 81.11 S/. 81.11 S/. 15.21 S/. 202.78</p>		



Documento Nro: 001-2020072420. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo

dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=b92740c4q7369q43c6q8545qb115f4a27673&anex=193626>

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
82	<p>Elaboración de Mapas y Planos en la Información del PEAM</p> <p>Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	<p>1) Solicitud dirigida a la Dirección de Manejo Ambiental, explicando el tipo de mapa, tamaño y otras referencias.</p> <p>2) Comprobante de pago</p> <p>Formato A4 S/. 9.43</p> <p>Formato A3 S/. 14.40</p> <p>Formato A2 S/. 21.60</p> <p>Formato A1 S/. 28.79</p> <p>Formato A0 S/. 31.94</p> <p>Formato > A0 S/. 35.99</p>			Dirección de Manejo Ambiental
83	<p>Impresión de mapas y planos con información procedente de fuente externa</p>	<p>1) Solicitud dirigida a la Dirección de Manejo Ambiental, explicando el tipo de mapa, tamaño y otras referencias.</p> <p>2) Comprobante de pago</p> <p>Textura lineal:</p> <p>Formato A4 S/. 4.06</p> <p>Formato A3 S/. 7.20</p> <p>Formato A2 S/. 17.54</p> <p>Formato A1 S/. 21.60</p> <p>Formato A0 S/. 26.97</p> <p>Formato > A0 S/. 36.50</p>			Dirección de Manejo Ambiental



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
	Base Legal Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.	1)Textura rellena: Formato A4 Formato A3 Formato A2 Formato A1 Formato A0 Formato > A0	S/. 11.66 S/. 24.33 36..50 S/. 42.58 S/. 49.68 S/. 70.97		
PROYECTO HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO					
84	Constancia de Practicas Pre Profesionales y Profesionales Base legal D.L. N° 728 Ley de Productividad y Competitividad; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.	1) Solicitud de requerimiento de Constancia de Practicas Pre profesionales y/o Profesionales 2) Comprobante de Pago	S/. 2.00 c/u	Secretaría - Gerencia General	Unidad de Patrimonio - Oficina de Administración



Documento Nro: 001-2020072420. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo

dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=b92740c4q7369q43c6q8545qb115f4a27673&anex=193626>

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
85	Pago por Derecho de Reproducción de Bases Base legal D.S. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.	1) Comprobante de pago	S/ 0.10 c/u	Unidad de Logística - Oficina de Administración	Unidad de Logística - Oficina de Administración
86	Certificado de Trabajo Base legal D.L. N° 728 Ley de Productividad y Competitividad; Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General (11/04/2001)	1) Solicitud de requerimiento del Certificado de Trabajo 2) Comprobante de pago	S/. 2.00 c/u	Secretaría - Gerencia General	Unidad de Recursos Humanos - Oficina de Administración
87	Constancia de Remuneraciones, pagos y descuentos Base legal D.L. N° 728 Ley de Productividad y Competitividad; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.	1) Solicitud de Remuneraciones, pagos y descuentos 2) Comprobante de Pago	S/. 2.00 c/u	Secretaría - Gerencia General	Unidad de Recursos Humanos - Oficina de Administración
88	Duplicados de Boletas de Pago Base legal D.L. N° 728 Ley de Productividad y Competitividad; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.	1) Solicitud de requerimiento de Duplicado de Boleta de pago 2) Comprobante de Pago	S/. 2.00 c/u	Secretaría - Gerencia General	Unidad de Recursos Humanos - Oficina de Administración



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
Dirección de Medio Ambiente					
89	Venta de Pantones de:	1) Papeleta de Salida de la venta de plantones (Vivero). 2) Comprobante de pago (Tesorería)			
	Frutales				
	Cidra (Patrón)		S/.3.00 c/u	Manejo Ambiental (Vivero) - Dirección de Medio Ambiente	Manejo Ambiental (Vivero) - Dirección de Medio Ambiente
	Limón sutil Injertado		S/.4.00 c/u		
	Limón Tahití Injertado		S/.4.00 c/u		
	Pomarrosa		S/.3.00 c/u		
	Cacao Patrón		S/.1.00 c/u		
	Cacao Injertado		S/.3.00 c/u		
	Mango Injerto		S/.5.00 c/u		
	Mandarina Injertado		S/.4.00 c/u		
	Naranja Valencia Injertado		S/.4.00 c/u		
	Pan del Árbol		S/.3.00 c/u		
	Taperiba		S/.3.00 c/u		
	Palta injerto (Hass, Duke).		S/.7.00 c/u		
	Lúcuma		S/.3.00 c/u		
	Aguaje		S/.3.00 c/u		
	Guanábana		S/.3.00 c/u		
Caimito		S/.3.00 c/u			
Zapote Injertado		S/.10.00 c/u			



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
	Forestales				
	Fapina		S/.1.00 c/u		
	Eucalipto Torrellana		S/.1.00 c/u		
	Paliperro		S/.1.00 c/u		
	Manchinga		S/.1.00 c/u		
	Renaco		S/.5.00 c/u		
	Chiric Sanango (Ornamental y medicinal)		S/.2.00 c/u		
	Cedro		S/.1.00 c/u		
	Caoba		S/.1.00 c/u		
	Shayna		S/.1.00 c/u		
	Capirona		S/.1.00 c/u		
	Cacapana (Marupa)		S/.1.00 c/u		
	Amasisa		S/.3.00 c/u		
	Bolaina		S/.1.00 c/u		
	Laurel Negro (Añallu Caspi)		S/.1.00 c/u		
	Bambu (plantón)		S/.5.00 c/u		
	Yacoshimbillo		S/.2.00 c/u		
	Otras especies forestales		S/.1.00 c/u		



Documento Nro: 001-2020072420. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo

dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=b92740c4q7369q43c6q8545qb115f4a27673&anex=193626>

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
	<p style="text-align: center;">Ornamentales</p> <p>Crotos Pingo de Oro Swingle Sangria Cucardas Hawayana Tulipan Bugambilla Otras especies ornamentales</p> <p>Base Legal D.L. N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p> <p style="text-align: center;">Ornamentales</p> <p>Plantón ornamental en macetero N° 16 Plantón ornamental en macetero N° 19 Plantón ornamental en macetero N° 20 Plantón ornamental en macetero N° 23</p>		<p>S/.3.00 c/u S/.0.50 c/u S/.0.50 c/u S/.0.50 c/u S/.3.00 c/u S/.3.00 c/u S/.3.00 c/u S/.3.00 c/u S/.3.00 c/u S/.3.00 c/u</p> <p>S/.10.00 c/u S/.15.00 c/u S/.20.00 c/u S/.25.00 c/u</p>		



Documento Nro: 001-2020072420. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo

dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=b92740c4q7369q43c6q8545qb115f4a27673&anex=193626>

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
Dirección de Obras					
90	<p>Tractor Camión IVECO 380 T42 AND – Semirremolque Cama Baja SRB40</p> <p>Base Legal D.L. N° 728 Ley de Productividad y Competitividad; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	<p>1) Solicitud de requerimiento del servicio con V°B° de la Gerencia General</p> <p>2) Verificación de disponibilidad y fecha de trabajo, Orden de servicio (Si es menor de 3 UIT)</p> <p>3) Copia de Contrato (Si es mayor de 3 UIT)</p> <p>4) Comprobante de pago (Tesorería).</p>	<p>S/.250.20 x Hora</p> <p>(Tarifa variable de acuerdo a distancia)</p>	Gerencia General	Talleres, Maquinaria y Equipo - Dirección de Obras.
91	<p>Camión Cisterna FORD F-800</p> <p>Base Legal D.L. N° 728 Ley de Productividad y Competitividad; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	<p>1) Solicitud de requerimiento del servicio con V°B° de la Gerencia General</p> <p>2) Verificación de disponibilidad y fecha de trabajo, Orden de servicio (Si es menor de 3 UIT)</p> <p>3) Copia de Contrato (Si es mayor de 3 UIT)</p> <p>4) Comprobante de pago (Tesorería)</p>	<p>S/.142.36 x Hora</p> <p>(Tarifa variable de acuerdo a distancia)</p>	Gerencia General	Talleres, Maquinaria y Equipo - Dirección de Obras.



Documento Nro: 001-2020072420. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo

dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=b92740c4q7369q43c6q8545qb115f4a27673&anex=193626>

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
92	<p align="center">Compactación Proctor Modificado</p> <p>Base Legal D.L. N° 728 Ley de Productividad y Competitividad; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	<p>1) Solicitud de requerimiento del servicio con V°B° de la Gerencia General.</p> <p>2) Verificación de disponibilidad y fecha de trabajo, Orden de servicio (Si es menor de 3 UIT)</p> <p>3) Copia de Contrato (Si es mayor de UIT).</p> <p>4) Comprobante de pago (Tesorería).</p>	S/. 80.34	Gerencia General	Laboratorio de Suelos y Concreto - Dirección de Obras
93	<p align="center">Valor Relativo de Soporte (CBR)</p> <p>Base Legal: D.L. N° 728 Ley de Productividad y Competitividad; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	<p>1) Solicitud de requerimiento del servicio con V° B° de la Gerencia General</p> <p>2) Verificación de disponibilidad y fecha de trabajo, Orden de Servicio (Si es menor de 3 UIT)</p> <p>3) Copia de Contrato (Si es mayor a 3 UIT)</p> <p>4) Comprobante de Pago (Tesorería)</p>	S/. 114.00	Gerencia General	Laboratorio de Suelos y Concreto - Dirección de Obras



N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
94	<p align="center">Rotura de Probetas a Comprensión de concreto</p> <p><u>Base Legal:</u> D.L. N° 728 Ley de Productividad y Competitividad; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019. v</p>	<p>1) Solicitud de requerimiento del servicio con V°B° de la Gerencia General.</p> <p>2) Verificación de disponibilidad y fecha de trabajo, Orden de servicio (Si es menor de 3 UIT).</p> <p>3) Copia de Contrato (Si es mayor de 3 UIT).</p> <p>4) Comprobante de pago (Tesorería).</p>	S/. 20.34	Gerencia General	Laboratorio de Suelos y Concreto - Dirección de Obras
95	<p align="center">Límite Líquido</p> <p>Base Legal D.L. N° 728 Ley de Productividad y Competitividad; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	<p>1) Solicitud de requerimiento del servicio con V° B° de la Gerencia General</p> <p>2) Verificación de disponibilidad y fecha de trabajo, Orden de Servicio (Si es menor de 3 UIT)</p> <p>3) Copia de Contrato (Si es mayor a 3 UIT)</p> <p>4) Comprobante de Pago (Tesorería)</p>	S/. 20.53	Gerencia General	Laboratorio de Suelos y Concreto - Dirección de Obras



N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
96	<p align="center">Límite Plástico</p> <p>Base Legal D.L.N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	<p>1) Solicitud de requerimiento del servicio con V° B° de la Gerencia General</p> <p>2) Verificación de disponibilidad y fecha de trabajo, Orden de Servicio (Si es menor de 3 UIT)</p> <p>3) Copia de Contrato (Si es mayor a 3 UIT)</p> <p>4) Comprobante de Pago (Tesorería)</p>	S/. 18.88	Gerencia General	Laboratorio de Suelos y Concreto - Dirección de Obras
97	<p align="center">Análisis Granulométrico por tamizado</p> <p>Base Legal D.L.N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	<p>1) Solicitud de requerimiento del servicio con V° B° de la Gerencia General</p> <p>2) Verificación de disponibilidad y fecha de trabajo, Orden de Servicio (Si es menor de 3 UIT)</p> <p>3) Copia de Contrato (Si es mayor a 3 UIT)</p> <p>4) Comprobante de Pago (Tesorería)</p>	S/. 40.61	Gerencia General	Laboratorio de Suelos y Concreto - Dirección de Obras



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
98	<p align="center">Contenido de Humedad</p> <p>Base Legal D.L.Nº 728 Ley de Productividad y Competitividad Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	<p>1) Solicitud de requerimiento del servicio con V° B° de la Gerencia General</p> <p>2) Verificación de disponibilidad y fecha de trabajo, Orden de Servicio (Si es menor de 3 UIT)</p> <p>3) Copia de Contrato (Si es mayor a 3 UIT)</p> <p>4) Comprobante de Pago (Tesorería)</p>	S/. 15.33	Gerencia General	Laboratorio de Suelos y Concreto - Dirección de Obras
99	<p align="center">Equivalente de arena</p> <p>Base Legal D.L.Nº 728 Ley de Productividad y Competitividad Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	<p>1) Solicitud de requerimiento del servicio con V° B° de la Gerencia General</p> <p>2) Verificación de disponibilidad y fecha de trabajo, Orden de Servicio (Si es menor de 3 UIT)</p> <p>3) Copia de Contrato (Si es mayor a 3 UIT)</p> <p>4) Comprobante de Pago (Tesorería)</p>	S/. 44.61	Gerencia General	Laboratorio de Suelos y Concreto - Dirección de Obras



Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO (en S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
100	<p align="center">Pesos unitarios suelto de agregado fino y grueso</p> <p>Base Legal</p> <p>D.L.Nº 728 Ley de Productividad y Competitividad Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	<p>1) Solicitud de requerimiento del servicio con V° B° de la Gerencia General</p> <p>2) Verificación de disponibilidad y fecha de trabajo, Orden de Servicio (Si es menor de 3 UIT)</p> <p>3) Copia de Contrato (Si es mayor a 3 UIT)</p> <p>4) Comprobante de Pago (Tesorería)</p>	S/. 31.10	Gerencia General	Laboratorio de Suelos y Concreto - Dirección de Obras
101	<p align="center">Pesos unitario compacto de agregado fino y grueso</p> <p>Base Legal</p> <p>D.L.Nº 728 Ley de Productividad y Competitividad Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 43° 43.4, del 25/01/2019.</p>	<p>1) Solicitud de requerimiento del servicio con V° B° de la Gerencia General</p> <p>2) Verificación de disponibilidad y fecha de trabajo, Orden de Servicio (Si es menor de 3 UIT)</p> <p>3) Copia de Contrato (Si es mayor a 3 UIT)</p> <p>4) Comprobante de Pago (Tesorería)</p>	S/. 31.94	Gerencia General	Laboratorio de Suelos y Concreto - Dirección de Obras

